



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 93

Fecha de Repertorio: 28-jul-2020

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de julio de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL No. 92 en las fojas 959 a 969 del Tomo 2 celebrado entre: ([SAGBAY MEGIA ANA MARIA en calidad de ACEPTANTE], [PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA. en calidad de OTORGANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA		113	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

El Panguí, martes 28 de julio de 2.020

Impreso a las: 9:06:17

Elaborado por: Dr. Luis Lojano

[Handwritten signature]

Dr. Luis Humberto Lojano Tenemea

3* Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El P



PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA.

En el cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, en el local de la compañía ubicado en la Imaicela y vía Occidental, siendo las 19:00 horas del día Viernes 10 de Julio del 2020 en virtud de convocatoria efectuada por el señora ANA MARIA SAGBAY MEJIA en su condición de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA.**, mediante comunicado se reunieron en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA.LTDA.**

Se reúnen la totalidad de los Socios de la Compañía **PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA.**; bajo la **Presidencia** del ING. GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ y los socios GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ, ANA MARIA SAGBAY MEJIA y, esta además en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la Compañía **PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA.**, por esta ocasión de nombra de secretaria a la Econ. María Augusta Zárate Recalde

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Gerente General y de Presidente de la empresa
- 3.- Aprobación de los puntos del día

1. Verificación del quórum

Se encuentran presente el 100% del capital social de la compañía **PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA.**

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Los socios de la compañía aceptan nombrar a la Sra. Aida Irene González González con CI 110360127-2 como Gerente General y Representante legal de la compañía y como Presidente a la Sra. Ana María Sagbay Mejia con CI 171456707-8 en unanimidad de acto.

PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL TRANSPORTE PSIT CIA. LTDA

3.-Aprobación del acta.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes

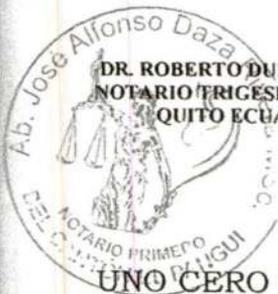


Ing. Gustavo Francisco Noboa Álvarez
Socio
Presidente



Dr. Ángel Polivio Sagbay Mejía
Por la mandante, El Mandatario
Socia
Gerente General

SUS PROPIOS DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE MADRID ESPAÑA Y EN TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE LA CUAL CONSTE EL PRESENTE PODER GENERAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE INSTRUMENTO LA SEÑORA ANA MARIA SAGBAY MEGIA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO CINCO SEIS SIETE CERO SIETE OCHO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE MADRID ESPAÑA Y EN TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, LEGALMENTE CAPAZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE ÁNGEL POLIVIO SAGBAY MEJIA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

UNO CERO TRES SIETE CERO UNO SIETE CINCO NUEVE, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PARA QUE REALICE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LO QUE SE ESTIPULA A CONTINUACIÓN. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** LA COMPARECIENTE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CONFIERE PODER GENERAL, GENERALÍSIMO, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE ÁNGEL POLIVIO SAGBAY MEJIA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO UNO CERO TRES SIETE CERO UNO SIETE CINCO NUEVE, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PARA QUE LA REPRESENTE EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR; PARA LO SIGUIENTE: A.- PARA VENDER, COMPRAR, DONAR, DAR EN ANTICRESIS, ARRENDAMIENTO O HIPOTECA, ADMINISTRAR Y DE CUALQUIER FORMA DISPONER DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, PRESENTES Y FUTUROS, PERTENECIENTES A LA MANDANTE A CUALQUIER TITULO. B.- PARA QUE DE Y RECIBA DINERO A MUTUO O EN DEPÓSITO, PACTANDO LAS CONDICIONES INHERENTES A ESTOS CONTRATOS, ACEPTANDO Y CONSTITUYENDO CAUCIONES HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O DE FIANZAS PERSONALES QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; TALES CONTRATOS PODRÁN CELEBRARSE CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. C.- PARA QUE OBLIGUE A LA MANDANTE SOLIDARIAMENTE CON UNA O VARIAS PERSONAS RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. D.- PARA QUE COBRE Y RECIBA EL DINERO, QUE A CUALQUIER TÍTULO LE CORRESPONDA, COBROS QUE LOS HARÁ JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. E.- ABRA CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS A SU NOMBRE EN CUALQUIER BANCO O INSTITUCIÓN FINANCIERA, Y GIRE, DÉPOSITE O RETIRE DINERO

L
L
A,
TE
DE
IL
EN
US
TO,
EN
BAY
UNO

SOBRE LAS MISMAS O SOBRE LAS YA EXISTENTES, CEDA, ENDOSE, ACEPTE Y COBRE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, GIROS, ORDENES DE PAGO, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE OBLIGACIÓN. F.- PARA QUE LA REPRESENTE Y ENTIENDA EN TODA CLASE DE JUICIOS, SEA COMO PARTE ACTORA O DEMANDADA. DE MANERA ESPECIAL QUEDA EL MANDATARIO CAPACITADA PARA TRANSIGIR EN JUICIO O FUERA DE EL, COMPROMETER EL PLEITO EN ÁRBITROS, FACULTÁNDOLE PARA DESIGNARLOS, DESISTIR DEL PLEITO, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR EL JURAMENTO DECISORIO Y PERCIBIR LA COSA SOBRE LA CUAL VERSE EL LITIGIO Y TOMAR POSESIÓN DE ELLA; EN ESTE CASO, SI FUERE NECESARIO DELEGARA ESTE PODER EN LA PERSONA DE CUALQUIER ABOGADO DE SU CONFIANZA, PARA LA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA MANDANTE. G.-PARA QUE CELEBRE TODA CLASE DE CONTRATOS, COMPRAS, VENTAS, DONACIONES, HIPOTECAS, CANCELACIONES, ARRENDAMIENTOS, TRANSACCIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUSIVE AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA O ESTIPULACIÓN ESPECIAL, PACTE PRECIOS, FORMA DE PAGO, RECIBA O ENTREGUE LOS VALORES ACORDADOS, FIJE LIDERES, SUBDIVIDA, PARCELARLOS, REALIZA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ACLARATORIAS, AMPLIACIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES , PRESENTES O FUTUROS, Y MÁS CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN , SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS Y SOLICITE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO; DE LA MISMA FORMA PODRÁ FIRMAR MODIFICATORIAS AMPLIATORIAS O RECTIFICATORIAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE A NOMBRE

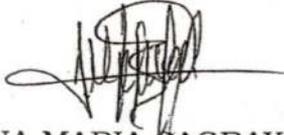


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DE LA MANDANTE. H.- CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE A LA FORMACIÓN DE COMPAÑÍAS ANÓNIMAS O LIMITADAS, ASÍ COMO A LA FORMACIÓN DE FUNDACIONES, CORPORACIONES Y DEMÁS ENTIDADES JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, O ADQUIERA ACCIONES O PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍAS YA EXISTENTES; ASISTA, CON VOZ Y VOTO, A LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS O ACCIONISTAS Y EN ELLAS HAGA VALER LOS DERECHOS QUE LA LEY LE RECONOZCA, EN CADA CASO, PUDIENDO DISPONER LIBREMENTE DE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES, PUDIENDO CEDERLAS O TRANSFERIRLAS CON LAS SOLEMNIDADES LEGALES ESTABLECIDAS; IGUALMENTE, PODRÁ RECIBIR LOS DIVIDENDOS QUE PRODUZCA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE DICHAS COMPAÑÍAS. I.- LA MANDATARIA PODRÁ CONCURRIR CON PETICIONES, RECLAMOS, SOLICITUDES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD ADMINISTRATIVA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, ACTUANDO COMO SI LA MANDANTE ESTIBARE PERSONALMENTE PRESENTE, DE MANERA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PUEDA ALEGARSE INSUFICIENCIA DE PODER, PORQUE ES VOLUNTAD DE LA MANDANTE QUE ÉSTE NO TENGA LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE E INVISTE A SU MANDATARIO DE TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUEREN NECESARIAS, INCLUSIVE LAS DETERMINADAS EN LOS ARTICULOS TREINTA Y NUEVE, CUARENTA Y CUATRO, CUARENTA Y SIETE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. J.- SI FUERE NECESARIO EL MANDATARIO PODRÁ DELEGAR ESTE PODER PARCIAL O TOTALMENTE RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE REASUMIR LAS FACULTADES QUE HUBIERE DELEGADO **TERCERA.-DE LA TERMINACION DEL PODER.-** ESTE PODER TERMINARÁ POR LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO CIVIL Y EN CASO DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

REVOCATORIA, SE PRESENTARÁ ANTE EL SEÑOR NOTARIO ESCRITURA PÚBLICA QUE DEJE SIN EFECTO A LA PRESENTE DEBIENDO MARGINARSE TAL REVOCATORIA. USTED SEÑOR NOTARIO, DÍGNESE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ÉSTE PODER GENERAL. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO WILSON RAMIREZ VIZACINO CERTIFICACION PROVINCIONAL DE VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



ANA MARIA SAGBAY MEGIA

C.C. 171456707-8

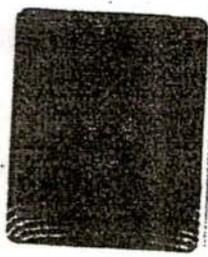
C.V.





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y MEDIACION
CIUDADANIA No 171456707-8

MEGIA ANA MARIA
 SISSIG/LUDD
 OCTUBRE 1974
 0083 00116 F
 SISSIG ACT SEPO
 1974



[Signature]
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** E334311222

SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 LUIS ANTONIO SAGBAY
 MARIA TRANCITO MEGIA C
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 12/11/2008
 12/11/2008 EMISSION

FECHA DE CADUCIDAD
 FECHA DE RENOVACION
 Pch **REN 2965341**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Elecciones 14 de Junio del 2009
 171456707-8 238 - 0009

SAGBAY MEGIA ANA MARIA
 MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA
 GUALAQUIZA GUALAQUIZA

SANCION Multas: 20 CostoRep: 8 Tot.USD: 28
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
 1682716 08/06/2010 13:35:55

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 04 DE JUNIO DEL 2010.

EL NOTARIO
[Signature]
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten mark]

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR ANA MARIA SAGBAY MEGIA A FAVOR DE ANGEL POLIVIO SAGBAY MEJIA.- QUITO, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera



El presente documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en

El Pangui, a

01 JUN 2010

Ab. José Alfonso D... MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL PANGUI



Factura: 002-003-000032269



20201701037000548

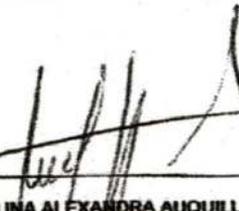
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701037000548

NOTARIO OTORGANTE:	ROBERTO DUENAS MERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2020, (11:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAGBAY MEJIA ANGEL POLIVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103701759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL POLIVIO SAGBAY MEJIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103701759

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Certifico que este documento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en

El Pangul, a


Ab. José Alfonso [Apellido] MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUL

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR ANA MARIA SAGBAY MEGIA A FAVOR DE ANGEL POLIVIO SAGBAY MEJIA.- QUITO, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito, Ecuador

Notario 37ma

El presente instrumento es igual a la(s) copia(s) certificada(s) que me presentaron en

El Panguí, a

01 JUN 2010

Ab. José Alfonso D... MSc.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No.
0010 - 322 CERTIFICADO No.
1103701759 CEDULA No.

SAGBAY MEJIA ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MORONA SANTIAGO**
CANTÓN: **GUALAQUIZA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **GUALAQUIZA**
ZONA: **1**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **110370175-9**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAGBAY MEJIA ANGEL POLIVIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IGM 19 09 1351 31 083

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SAGBAY SUQUI LUIS ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MEJIA CORAISACA MARIA TRANSITO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-09-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-09-16**

E1333H1222

000784855

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



